

San Cipriano de Cartago, maestro y pastor en la persecución

El día 14 de septiembre del 258 *sub Valeriano et Galieno imperatoribus regnante vero Domino nostro Jesu Christo* —como advierten solemnemente las actas del martirio—, fué cumplida la sentencia de muerte dictada el día anterior por el procónsul, con estas palabras: *Thascium Cyprianum gladio animadverti placet*. A ellas el mártir había contestado con otra expresión, breve pero profunda: *Deo gratias*¹.

Se han cumplido, por consiguiente, diecisiete siglos. El mártir desde aquel día goza de la bienaventuranza del cielo. La Iglesia sigue perseguida en la tierra, aunque por otros hombres e ideas. Esta sería ya razón para recordar al Obispo Mártir de Cartago, en su 17 centenario, con su docencia y ejemplaridad de martirio.

Pero hay más. La muerte de Cipriano es una auténtica culminación de toda su vida de cristiano y de obispo. Vida, anhelos, doctrina y muerte tienen en Cipriano una profunda unidad, como ha advertido certeramente Bardy². Ello da a su testimonio de Padre de la Iglesia, una sobresaliente sinceridad, una cordial vivacidad, un ágil sentido exhortatorio y la regla segura para interpretarlo. Se entiende plenamente a Cipriano, cuando se penetra en su alma, su misticismo, su celo apostólico, su situación concreta cara a la persecución, sus ansias de inmolación martirial. Estas son las características que valieron a sus escritos, ser tan estimados de la posteridad, especialmente en el África cristiana³, a pesar de no contener profundas consideraciones teoló-

¹ CSEL 3, III, CXIII, 8-10.

² «La mort de Cyprien est digne de sa vie. Depuis sa conversion, toutes ses pensées avaient été orientées vers cette mort et l'avaient préparée. Nous pouvons suivre, grâce à ses livres et lettres, toute la carrière épiscopale de Cyprien: elle est dominée par le desir du ciel et par l'acceptation du martyre. C'est là ce qui en fait l'admirable unité» (*La vie spirituel d'après les Pères des trois premiers siècles*, p. 300).

³ CEILLIER en su documentada *Histoire général des auteurs sacrés et ecclésiastiques*, recogió ya los elogios referidos a San Cipriano por los Santos Padres posteriores (2.^a ed. vol. 2.^o, París, 1865, pp. 257-386). MONCEAUX, P., *Histoire littéraire de l'Afrique chrétienne*, vol. 2.^o París 1902, pp. 359 ss.,

gicas; más aún, a pesar de haber errado la única vez en que, pensando cumplir un deber ineludible, se metió a teólogo en serio. Nos referimos a la controversia sobre la validez del bautismo administrado por los herejes o cismáticos.

En el florecer de los estudios patrísticos de nuestro siglo, San Cipriano ha sido estudiado en muchos aspectos. Así, d'Alés trazó una sistemática teología de nuestro santo, aunque la redujo a los esquemas nuestros, con lo cual las afirmaciones llenas de vida, de nuestro santo no se presentan con la brillantez con que se ofrecen en sus propios contextos⁴. Estimables son también en gran manera los estudios de Koch⁵. Su vida en concreto, ha sido estudiada especialmente por Monceaux⁶ y el ambiente de su época por muchos, destacando Leclercq y Ehrhard⁷. Su figura de Obispo, maestro y pastor, con las principales incidencias de su vida se encuentran elocuentemente descritas en Freppel⁸ y en el interior de su alma ardorosa han intentado escudriñar Chêne, Colombo y Rosati-Mecati⁹. Como obras auxiliares para la exégesis ciprianea tenemos las de Bayard, Watson, Leonard, Le Prevost, Ball, De Ghellinck, Poukens, etc.¹⁰. El tema Iglesia, al que nues-

desarrolla el mismo tema con síntesis y maestría, y trata de la influencia concreta con admirable detalle filológico KOCH, H., en sus artículos *La sopravvivenza di Cipriano nell'antica letteratura cristiana*, publicados en «Ricerche religiose» 6 (1930) 304-316; 492-501; 7 (1931) 122-132; 313-355; 8 (1932) 6-17; 317-337; 505-523; 9 (1933) 502-522.

⁴ *La théologie de Saint Cyprien*, Paris 1922.

⁵ *Cyprianische Untersuchungen*, «Arbeiten zur Kirchengeschichte», Bonn 1926.

⁶ *Saint Cyprien, Evêque de Carthage*, «Les Saints», Paris 1914.

⁷ LECLERCQ, H., *L'Afrique chrétienne*, Paris 1904; EHRHARD, *Die Kirche des Märtyrer* (versión italiana, Florencia 1946).

⁸ *Saint Cyprien et l'Eglise d'Afrique au III siècle*, Paris 1890.

⁹ CHENE, J., *L'âme de Saint Cyprien*: «Revue Apologetique» 38 (1924) 653-665; 39 (1925) 592-611; 41 (1926) 387-406. COLOMBO, C., *San Cipriano di Cartagine: l'uomo e lo scrittore*: «Didaskaleion» 6 (1928) 1-80. ROSATI, N. y MECATI, A., *Nel palazzo dell'anima di S. Cipriano martire*, Siena 1938.

¹⁰ BAYARD, L., *Le latin de Saint Cyprien*, Paris 1902. WATSON, E. W., *The Style and Language of St. Cyprian*, «Studia Biblica et Ecclesiastica» 4, Oxford 1896. LEONARD F., *Sancti Thascii Caecilii Cypriani libri Ad Donatum, De mortalitate, Ad Demetrianum, De bono patientiae*. Edition classique avec une introduction, des notes grammaticales, un commentaire philologique et un appendice critique, Namur 1887. LA PREVOST, M., *Etude philologique et littéraire sur Saint Cyprien*, Paris 1889. BALL, sister M. T., *Nature and the vocabulary of nature in the works of saint Cyprian*, Washington 1946. DE GHELLINCK J., BACKER E. DE, POUKENS, J., LABACQZ, G., *Pour l'histoire du mot «sacramentum»*, I. *Les anténicéens*, «Spicilegium Sacrum Lovaniense» 3. Louvain-Paris 1924. POUKENS, J. B., *Sacramentum dans les oeuvres de Saint Cyprien*: «Bulletin d'ancienne littérature et d'archéologie chrétiennes» 2 (1912) 275-289.

tro santo dedicó un preciosísimo libro, ha sido estudiado a fondo, considerando la doctrina sobre el primado del Obispo de Roma, por Zapelela, que ha dado en la interpretación exacta, refutando eficazmente a Poschmann, Benson y Koch¹¹. La apologética por Melardi y Pellegrino¹², la penitencia y la confirmación por Galtier y Poschmann¹³, los sacramentos en general por Navickas y Nicotra¹⁴, la Eucaristía por Idiarregaray¹⁵, la virginidad por Keenan y Vizmanos¹⁶, la gracia por Barbalato¹⁷, la pastoral por Jatulis¹⁸, el martirio por Hummel¹⁹, la espiritualidad, sobre la imagen-idea central de *Miles Christi* con su doble lucha en la persecución y en la paz por Capmany²⁰. Al margen y completando estas obras fundamentales en los aspectos indicados, una multitud de artículos y estudios de toda índole han rendido a Cipriano el tributo de veneración y recuerdo de los investigadores de la antigüedad cristiana²¹. Es difícil, por consiguiente, decir algo nuevo sobre San Cipriano. Nos limitaremos a insistir en el contexto general de su vida y obras: la persecución. Ello ayudará a comprender todo lo res-

¹¹ ZAPELENA, T., *De Ecclesia Christi*, 4.º ed. Roma 1946, 306-337.

¹² MELARDI, A., *San Cipriano di Cartagine. Contributo all'apologetica latina del III secolo*, Potenza 1901. PELLEGRINO, M., *Studi su l'antica apologetica*, Roma 1947.

¹³ GALTIER, P., *L'Eglise et la remission des péchés aux premiers siècles*, París 1932, y *De poenitentia*, Roma 1950. ID., *La consignation à Carthage et à Rome: «Recherches des sciences religieuses»* 2 (1911) 350 ss., *La consignation dans les Eglises d'Occident: «Revue d'Histoire ecclésiastique»* 13 (1912) 257-301, *Onction et confirmation: «Revue d'Histoire ecclésiastique»* 13 (1912) 466-476. POSCHMANN, *Paenitentia secunda. Die Kirchliche Busse im ältesten Christentum bis Cyprian und Origenes*, Bonn 1940.

¹⁴ NAVICKAS, J. C., *The Doctrine of St. Cyprian on the Sacraments*, Würzburg 1924. NICOTRA, G., *Dottrina di Cipriano sull'efficacia dei Sacramenti: «Scuola Cattolica»* (1940) 496-504 y *Alcune osservazioni sulla dottrina sacramentaria di Cipriano: «Scuola Cattolica»* (1940) 583-587.

¹⁵ *La doctrine eucharistique de Saint Cyprien*, Tesis doctoral inédita presentada a la P. Universidad Gregoriana de Roma en 1948.

¹⁶ KEENAN, A. E., *Thascii Caecilii Cypriani De Habitu Virginum. A Commentary, with an Introduction and Translation*, Washington D. C. 1932. VIZMANOS, F. DE B., *Las virgenes cristianas de la Iglesia primitiva*, Madrid 1949.

¹⁷ *La dottrina della grazia in S. Cipriano*. Tesis doctoral inédita, presentada a la P. Universidad Gregoriana en 1944.

¹⁸ *De Sancto Cypriano animarum pastore*. Tesis doctoral presentada a la Universidad Gregoriana de Roma en 1948 (inédita).

¹⁹ *The Concept of Martyrdom According to St. Cyprian of Carthage*, Washington 1946.

²⁰ «*Miles Christi*» en la *espiritualidad de San Cipriano: «Colectanea San Paciano»* 1, Barcelona 1956.

²¹ Una extensa bibliografía, puesta al día, se encuentra en la obra de J. QUASTEN, *Patrology*, vol. 2.º, Utrecht Antwerp 1953, pp. 340-382; traducción francesa con la bibliografía más reciente, *Iniciation aux Pères de l'Eglise*, vol. 2.º, París 1956, pp. 403-452.

tante de la docencia ciprianea. Además, también este hecho doloroso pero providencial, tiene un sentido teológico que San Cipriano buscó, vivió y explicó en sus escritos.

DE LA PERSECUCIÓN DE DECIO A LA DE VALERIANO

La actividad literaria de San Cipriano no comienza exactamente con la persecución. Es preciso, pues, que digamos algo de los escritos anteriores al 250. El primero es el opúsculo o carta a Donato, verdaderas confesiones de Cipriano neófito, en las cuales encontramos dos elementos que luego se insertarán en la teología de la persecución: el contraste entre la vida pagana idolátrica y la cristiana (contraste que estalla violento en la persecución) y la fuerza de la gracia sobrenatural, que será la base de la fortaleza cristiana del mártir. Viene luego el *Quod idola dñi non sunt* —discutido en su autenticidad— simples apuntes personales sobre la necedad de la idolatría, aspecto negativo del deber de servir al verdadero Dios, aun a costa de los tormentos y la muerte.

Ya Obispo, sobre el modelo del *De velandis virginibus* de su maestro Tertuliano, escribe el *De habitu virginum*, en el cual tiene presente dos veces la idea de la persecución²², y el compendio de testimonios escriturísticos a Quirino, que consta de tres libros de gran valor en muchos aspectos, y que demuestran el frecuente y recto uso que nuestro santo hacía de la Sagrada Escritura, fuente principal de todos sus escritos. En el primero considera la reprobación de los judíos que arranca de su abandono del verdadero Dios; en el segundo desarrolla con maravillosa síntesis, el misterio de Cristo, haciendo amplias referencias a la cruz y a la unión del Redentor con nosotros; en el tercero —escrito posteriormente y sin aquella visión unitaria de los dos primeros— encontramos algunas tesis que luego serán la base de la teología de la persecución²³. Las cuatro primeras cartas —de este período seguramente— no aportan directamente nada a nuestro tema²⁴.

²² Cap. 6.º (192, 7-11) y cap. 21 (202, 16-18). Citamos página y líneas de la edición de Hartel en el *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latino-rum*, 3.

²³ Caps. 6.º, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 21, 37, 39, 49, 57, 59, 80, 106 y 117.

²⁴ Citamos las cartas según la numeración del *Corpus*, distinta de la de la Patrología de Migne. Para facilitar la confrontación de citas recordamos la correspondencia entre las dos numeraciones, citando en primer lugar el número de Hartel y luego el de Migne: 1-66, 2-61, 3-65, 4-62, 5-4, 6-81, 7-36, 8-2, 9-3, 10-8, 11-7, 12-37, 13-6, 14-5, 15-10, 16-9, 17-11, 18-12, 19-13, 20-14, 21-20, 22-21, 23-16, 24-18, 25-19, 26-17, 27-22, 28-25, 29-24, 30-31, 31-26, 32-32, 33-27, 34-28, 35-29, 36-30, 37-15, 38-33, 39-34, 40-35, 41-38, 42-39,

Llevaba Cipriano poco más de un año de episcopado cuando, en 250, Decio decretó su calculadísima persecución, destinada a provocar la apostasía en masa más que la muerte de los cristianos²⁵. Fué la primera persecución que afectó a todos los cristianos, que debían ser buscados por la autoridad local si no se presentaban espontáneamente a ofrecer el sacrificio a los dioses del Imperio. San Cipriano toma el partido de la huida, que en su caso concreto juzga ser explícita voluntad de Dios manifestada por una revelación, y desde su refugio comienza una intensa actividad epistolar que primeramente gira alrededor de la persecución, y posteriormente trata del problema de la reconciliación de los apóstatas y de los derechos de los confesores a dar la paz a aquéllos. Más adelante, cuando la disciplina de su iglesia diocesana y de Roma se resiente a consecuencia de los problemas planteados por la persecución y se originan pequeños cismas, pasa a tratar de la unidad de la Iglesia y de la legitimidad de sí mismo como Obispo de Cartago, y de Cornelio como Papa de Roma. Por el nexo existente entre estas varias cuestiones, el ambiente de persecución las envuelve todas. La más completa reflexión teológica es sin duda la carta 11; pero también las dirigidas a los confesores para animarles, felicitarles (cartas 6, 10, 13, 15 y 9) o amonestarles paternamente (cartas 28, 37, 46 y 54), las que notifican promociones de los confesores a los grados del clero (cartas 38, 39 y 40), las que escribe a su clero dando instrucciones en aquellas circunstancias (cartas 5, 7, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 26, 29, 32, 34 y 41) y las que justifican ante Roma su actuación (20, 27, 35, 44, 45, 47, 48, 51 y 52) están claramente ambientadas en la persecución en curso. Junto a ellas hay que colocar en lugar destacado el opúsculo *De lapsis*, compuesto para ser leído y tenido como norma en el Concilio que después de la Pascua del 251 (cuando de hecho más que de derecho se había conseguido la paz) tuvo que resolver la espinosa cuestión de los apóstatas. De la misma época es el famoso libro *De catholicae ecclesiae unitate*, que mira al cisma, nacido en aquellas difíciles circunstancias.

Pocos meses después el edicto del nuevo emperador Galo, amenaza reanimar la persecución con violencia redoblada. San Cipriano se alarma, reúne en Concilio con los Obispos sufragáneos, concede la paz

43-40, 44-41, 45-42, 46-44, 47-43, 48-45, 49-46, 50-48, 51-47, 52-49, 53-50, 54-51, 55-52, 56-53, 57-54, 58-56, 59-55, 60-57, 61-58, 62-60, 63-63, 64-59, 65-64, 66-69, 67-68, 68-67, 69-76, 70-70, 71-71, 72-72, 73-73, 74-74, 75-75, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-82, 81-83. Aunque las cartas son solamente 81, Migne llega a 83 porque considera como carta n.º 1, el tratado a Donato, y luego salta el número 23. En cuanto al orden cronológico nos atenemos principalmente a MONCEAUX, *Histoire littéraire de l'Afrique Chrétienne*, vol. 2.º, Paris 1902, pp. 258 ss.

²⁵ Sobre esta característica de la persecución de Decio, véase EHRHARD, *Die Kirche...* (o. c. pp. 65 ss.).

a los apóstatas penitentes y comunica estas decisiones al Papa Cornelio en la carta 57. En este momento de gran tensión espiritual, San Cipriano escribe su maravillosa carta 58 a los fieles de Tíbaris, documento fundamental para la martirología ciprianea. La nueva persecución es breve y no llega a Cartago; San Cipriano felicita a los Papas Cornelio y Lucio por su confesión, en las cartas 60 y 61 respectivamente.

Una nueva contingencia hace cambiar el ambiente en que se mueve Cipriano: en 252 la peste invade Cartago. La actividad del Obispo es fundamentalmente el ejercicio de la caridad para con los apestados, sean o no cristianos. No deja empero la pluma, y de esta época son los tratados *Ad Demetrianum* y *De mortalitate*, el primero de tono apologetico y dirigido a un pagano, el segundo exhortatorio y dirigido a los cristianos. Ambos acusan todavía (especialmente el primero) el clima de persecución. De esta misma época aproximadamente son también los opúsculos *De dominica oratione* y *De opere et eleemosynis*, ambos con amplias referencias a las excepcionales circunstancias vividas y a la probabilidad de una nueva persecución.

Siguieron unos años de paz interina que Cipriano aprovechó para realizar una obra profunda de restauración de la disciplina y renovación del espíritu cristiano, cuyo fruto patente fué el heroísmo de la cristiandad africana en la persecución del 258, de la que el propio Obispo fué su mártir más ilustre. Su actividad literaria versa sobre la invalidez del bautismo administrado por los herejes o cismáticos, cuestión que enlaza con la persecución a través del cisma que se originó en aquellas circunstancias anormales especialmente por las distintas opiniones acerca de la postura a adoptar frente a los apóstatas. Es también de esta época el notable opúsculo ascético *De zelo et livore*, al final del cual compara los frutos que debe cosechar el cristiano en la paz y la persecución: la corona blanca de las buenas obras o la purpúrea del martirio, respectivamente. La cuestión del rebautismo de los herejes pone a Cipriano en contradicción dolorosa con Roma, y para calmar sus impacencias y las de los suyos escribe el *De bono patientiae*, sobre el modelo del tratado gemelo de Tertuliano, pero con amplias referencias a la persecución latente.

Cuando estalla la persecución de Valeriano se apaga la disputa sobre el bautismo de los herejes, llevada con peligrosa vehemencia, y de nuevo aflora el alma generosa, pronta al martirio, de nuestro santo. A petición del Obispo Fortunato escribe su *De exhortatione martyrii* al estilo de los tres libros de testimonios a Quirino: breve y sustancioso prólogo y tesis escuetas lógicamente ordenadas y provistas de abundante prueba escriturística. Es también notable la emocionada carta 76 a los Obispos, presbíteros, diáconos y fieles condenados a las minas, donde Cipriano desarrolla ampliamente el tema de la inmortalidad martirial. Las dos últimas cartas, la 80 y 81, son breves y

en ellas se anuncia el decreto del Emperador y la muerte del Papa Sixto en la primera, y en la última la decisión de Cipriano de morir mártir en su propia ciudad de Cartago, terminando con un deseo expreso que junto con el del martirio ha presidido toda la vida espiritual y pastoral de Cipriano: *incolumes vos, fratres carissimi, Dominus Iesus in ecclesiã sua permanere faciat et conservare dignetur*. Su ejemplaridad y las pocas palabras suyas en el proceso que termina en martirio son el complemento del espléndido testamento espiritual de quien debería ser llamado el «doctor del martirio»²⁶.

Estas son las circunstancias en que desarrolló San Cipriano su ministerio episcopal y docente. Nada extraño, pues, que atendiera muy especialmente a aquellas verdades reveladas que podían explicarle teológicamente el hecho de la persecución desatada contra la Iglesia de Jesucristo. Veamos cómo podría construirse una teología de la persecución sobre la doctrina de nuestro santo.

LAS PERSECUCIONES PROFETIZADAS EN LA SAGRADA ESCRITURA

San Cipriano ha de ser tenido como teólogo positivo en contraposición a especulativo. Más aún, podría ser considerado como un auténtico precursor de la moderna teología bíblica. En efecto, no solamente tiene la Escritura como la primera fuente de sus escritos, citándola sencillamente²⁷ y advirtiendo de continuo su valor de palabra de Dios²⁸, sino que en algunas de sus obras, la labor de escritor se limitó a reunir un número considerable de textos escriturísticos y a agruparlos bajo unas breves tesis, más o menos sistemáticamente ordenadas. Tales son sus tres libros de testimonios a Quirino y su libro de exhortación al martirio, dirigido al Obispo Fortunato. Por tanto, una teología de la persecución sobre los escritos y según la mente de Cipriano ha de comenzar por la confrontación del mismo hecho de la persecución en la palabra profética de la Sagrada Escritura.

En el libro tercero de testimonios sienta esta sencilla tesis: *De odio nominis ante praedictum*²⁹. La prueba con dos textos evangélicos,

²⁶ Cf. CAPMANY, *Miles Christi...* (o. c.), cap. 2.º, 1, San Cipriano y la formación martirial de los cristianos; II, La imagen del Miles y sus fuentes principales (pp. 69-76).

²⁷ Cf. MONGEAUX, *Saint Cyprien, Evêque de Carthage*, Paris 1914, pp. 132 ss.

²⁸ Cf. D'ALÈS, *La theologie de Saint Cyprien* (o. c.) pp. 8 ss.

²⁹ 3 Test. 29 (142,17). La palabra «Nomen» se refiere a poder, señorío, divinidad de Jesucristo. Es una expresión frecuente en San Cipriano, que se encuentra en muchos contextos que tratan de la persecución; cf. CAPMANY, *Miles Christi...* (o. c.) pp. 222-223.

correspondientes a la profecía de la destrucción de Jerusalén y fin del mundo³⁰ y al sermón de la cena³¹. Tan claras le parecen estas predicciones que pocos años después, en plena persecución de Decio, en un notable documento pastoral exclama: *quid novum venerat...? nonne haec et prophetae ante et apostoli postmodum nuntiaverunt? nonne iustorum pressuras et gentilium semper iniurias pleni sancto Spiritu praedicaverunt?*³². Al final de su vida, en el espléndido conjunto de textos escriturísticos reunidos bajo el nombre *De exhortatione martyrii*, desarrolla esta insinuación en una tesis, en la que afirma que *ne expavescat quis et conturbetur ad pressuras et persecutiones quas patimur in isto mundo, probandum ante praedictum esse quod nos mundus odio habiturus esset et quod persecutiones adversus nos excitaret... nec novum quid accidit christianis, quando ab initio mundi boni laboraverint et oppressi atque occisi sint iusti ab iniusti*³³. En la prueba de esta proposición aduce en primer lugar el texto del sermón de la cena citado ya en *Testimonia*, aunque completado con otros versículos subsiguientes³⁴, y un largo fragmento del sermón escatológico según san Mateo, citado en dicha obra anterior³⁵. Confirma luego que la persecución no debe sorprender al cristiano, recordando que desde el principio del mundo ha habido persecución de los buenos. La lista empieza en Abel. Sigue el recuerdo de Jacob. José, David, Elías, Zacarías, los tres jóvenes del horno de Babilonia, Daniel, Tobías y los siete hermanos del segundo libro de los Macabeos. Aquí Cipriano se detiene para desarrollar el simbolismo de universalidad que tiene el número siete en la Sagrada Escritura y termina considerando las siete iglesias (o sea todas las iglesias diocesanas) hijas de la Iglesia *mater et radix... super petram Domini voce fundata*; estas palabras nos recuerdan los maravillosos capítulos 4 y 5 del tratado *De catholicae ecclesiae unitate*, al mismo tiempo que nos revelan que el pensamiento de San Cipriano excepcionalmente ha atendido esta vez al sentido típico, dando al hecho de estas persecuciones de los justos del Antiguo Testamento un valor no sólo de ejemplaridad, sino también de tipo o preanuncio de las del pueblo santo del Nuevo, o sea de la Iglesia. La prueba de la tesis termina con el recuerdo de Eleazar y una larga cita del Apocalipsis³⁶ sobre la multitud innume-

³⁰ Lc 21, 17.

³¹ Io 15, 18-20.

³² *De lapsis* 7 (241, 20-24).

³³ *Ad Fort.* 11 (334, 10-14).

³⁴ Io 15, 18-20; 16, 2-4. 20. 33.

³⁵ Mt 24, 4-31. Adviértase que S. Cipriano piensa que en su tiempo el mundo va tocando ya a su fin: *De mort.* 25 (312, 24-313, 10). Nada extraño que identifique las persecuciones de su tiempo con las pre-parusíacas.

³⁶ Apoc 7, 9-10. 13-15.

rable de mártires que el vidente contempla en la Iglesia triunfante, el día de la Parusía, y que supone muchas persecuciones contra la Iglesia de donde han de salir dichos mártires predestinados.

EL VERDADERO PERSEGUIDOR: EL DIABLO

La persecución no la promueve el cristiano: la sufre, la tolera. Por consiguiente, para conocer el sentido de la persecución en sí misma será necesario inquirir primeramente acerca de quién es el autor de ella y qué fines pretende.

San Cipriano nos dirá claramente que el perseguidor es el diablo. Los principales documentos lo afirman sin ambages: el libro a Fortunato en su tesis 10 afirma que en la persecución *maior est Dominus ad protegendum quam diabolus ad impugnandum*³⁷, y en el prólogo no solamente se dice que el cristiano, *miles Christi*, en la persecución ha de enfrentarse con el diablo, sino que se describe a éste con sus características de astuto y experimentado³⁸. Asimismo en la carta a los fieles de Tíbaris, resumen autorizado de lo que era tema de su predicación en aquellos días de zozobra, aplica al combate de la persecución las imágenes de la lucha contra el diablo, de que habla San Pablo en su carta a los de Efeso, y detalla cada una de las partes de la armadura del soldado de Cristo en el combate de la persecución contra el diablo³⁹.

Es verdad que a veces es citado explícitamente como enemigo, ya sea el *mundus* (tomado en su sentido peyorativo) o el emperador y autoridades de su tiempo. Pero en ambos casos se trata de simples instrumentos del diablo, quien dominaba aquella sociedad idolátrica y a sus autoridades, que favorecían e impulsaban aquel estado de cosas. Así el *mundus* perseguidor aparece claramente asociado al diablo en varios textos⁴⁰; los hombres idólatras que lo componen son llamados siervos del diablo⁴¹, y en cuanto persiguen a la Iglesia, *castra Dei*⁴², se les califica de *castra diaboli*⁴³. El mismo emperador, llamado anti-

³⁷ *Ad Fort.* 11 (332, 5-6).

³⁸ *Ad Fort.* praef. 2 (317, 14-318, 6).

³⁹ Ep. 58, VIII-IX (664, 4-665, 4).

⁴⁰ *Ad Fort.* 10 y 11 (332, 5-6 y 334, 10-11) id. 13 (346, 26-347, 1) *De dom. orat.* 27 (287, 13-14).

⁴¹ *Test.* I. 2.º, 16 (83, 22) *De op. et elem.* 22 y 23 (390, 4 y 391, 3-4).

⁴² Ep. 58, VIII (664, 1) Ep. 10, I (490, 16) Ep. 73, XXII (795, 22). A veces llama a la Iglesia *castra Christi*: Ep. 51, I (615, 2) Ep. 59, XVI (868, 15) Ep. 60, II (692, 18) Ep. 61, III (697, 5). En otro lugar *exercitus Domini* Ep. 57, II (651, 19).

⁴³ *Ad Fort.* 10 (332, 14).

cristo⁴⁴, se consideraba subordinado plenamente al diablo; más aún, a veces confundido con él: por ejemplo, cuando le llama *galeatus serpens*, indicando con la primera palabra su poder político-militar, y en la segunda al mismo diablo —cuya real personalidad pone de relieve continuamente san Cipriano—, que mueve al mismo emperador a decretar la persecución⁴⁵. La confusión entre perseguidor humano y diablo inspirador de la persecución aparece ya en la tesis 80 del tercer libro de testimonios, cuando para probar que nada puede el diablo sin la permisión de Dios cita el lugar del evangelio de san Juan, donde Jesús dialoga con Pilato, sobreentendiendo, pues, que éste estaba subordinado totalmente al diablo⁴⁶.

Cuál sea la finalidad que el diablo persigue en esta impugnación de los cristianos nos lo explicará también nuestro santo con claridad. El efecto inmediato que pretende es volver a la idolatría a los cristianos, es decir, hacerlos nuevamente adoradores suyos, ya que el culto a los ídolos es culto al diablo⁴⁷. Ello es en grave daño para los cristianos, como advierte Cipriano al describir su famosa visión en la carta II⁴⁸. Su finalidad en todas las impugnaciones —sean las disimuladas en tiempo de paz, sean las manifiestas en la persecución violenta⁴⁹— es asociar a los hombres a su propia ruina⁵⁰ haciéndoles perder la salvación que han encontrado en su fe cristiana⁵¹.

Esta consideración, de la persecución en su aspecto teológico más profundo, explica por qué san Cipriano establece un paralelismo entre los perseguidores y los cristianos rebeldes a la jerarquía y que engañaban a los apóstatas, prometiéndoles una paz con Dios sin penitencia previa; aquéllos son considerados también agentes del diablo, que por boca de ellos propaga la mentira que lleva a la perdición⁵². También actúa el diablo a través de los que bajo ninguna condición aceptan la readmisión de los apóstatas, los cuales son consiguientemente impulsados a la desesperación⁵³. Todavía con más fuerza son puestos en

⁴⁴ *Ad Fort.* praef. 5 (320, 12-14). En la carta 57 se refiere reiteradamente al enemigo que a veces es el diablo, a veces el perseguidor.

⁴⁵ Ep. 39, II (582, 23-24).

⁴⁶ *Test.* I. 3.º, 80 (173, 3).

⁴⁷ *Test.* I. 3.º, 59 (160, 6) *Ad Dem.* 15 y 16 (361, 18-362, 6 y 362, 20-22) Ep. 55, XXVII (645, 11) *De idol. vanit.* 7 (24, 7-8) *De cath. eccl. unit.* 3 (211, 13-14) *De lapsis* 8 y 15 (243, 1 y 248, 5) Ep. 55, XIV (633, 22) Ep. 59, (679, 22-23) Ep. 65, II (723, 4).

⁴⁸ El diablo en la persecución quiere *saevire, nocere*. Ep. 11, IV (498, 4-17). Cf. *De zelo et liv.* 2 (420, 10-14) y *De cath. eccl. unit.* 1 (209, 8-9).

⁴⁹ *De bono pat.* 12 (405, 22-25) *De cath. eccl. unit.* 1 (209, 8-12) *De zelo et liv.* 2 y 16 (420, 1-14 y 430, 20-431, 8) Ep. 10, V (495, 1-5).

⁵⁰ *De idol. vanit.* 7 (24, 16-25, 3) *Ad Dem.* 16 (362, 21-22).

⁵¹ *Ad Fort.* 8 (328, 1-3).

⁵² Ep. 43, VI (596, 3-6) *id.* III (592, 9) *De lapsis* 16 (249, 9-16).

⁵³ Ep. 55, XV y XIX (634, 9-12 y 637, 21-638, 6) Ep. 68, I (744, 8-14).

parangón con los perseguidores y llamados abiertamente colaboradores del diablo los cismáticos⁵⁴ que ayudan a éste tan eficazmente a *subvertere fidem, veritatem corrumpere* y con nuevo y fatal engaño perder a los que ya habían escapado de su dominio⁵⁵.

El recuerdo siempre vivo de este ambiente diabólico en que san Cipriano ve sumergido el paganismo perseguidor y el cisma, explica la firmeza y vehemencia de su posición en los varios problemas que se agitaron en la Iglesia durante su episcopado. De ello hablaremos, en síntesis, al final del artículo.

LA PERSECUCIÓN EN LA PERMISIÓN DIVINA

Con la misma fuerza con que Cipriano advierte sobre el maligno querer del diablo perseguidor, afirma también reiteradamente que éste no puede nada si Dios no se lo permite⁵⁶. Dios controla al diablo y mide la intensidad de la tentación, según la palabra de san Pablo⁵⁷, y sin su permiso el perseguidor no puede matar: *Deus tradi permittit et coronari... necare non possunt, nisi eis Dominus necare permiserit*⁵⁸. Cuando Dios quiere, salva y restablece la paz, como lo hizo con los tres jóvenes del horno de Babilonia, figura de los cristianos perseguidos⁵⁹. El mismo Cipriano confía que Dios le concederá la liberación del exilio, en la persecución de Decio⁶⁰, e insistentemente exhorta a que se pida a Dios la paz⁶¹. Pero como la persecución ofrece la posibilidad de obtener la corona del martirio, que es un bien de valor inestimable, también esta corona es objeto de la plegaria, reiterando con ello que todo, absolutamente todo, lo que sucede en la persecución está bajo el supremo dominio de Dios⁶².

Las razones por las que Dios permite la persecución se encuentran claramente indicadas en el comentario a la última petición del padre

⁵⁴ Ep. 76, VII (833, 17-20) Ep. 59, XIII (680, 15-16).

⁵⁵ *De cath. eccl. unit.* 3 (211, 15-212, 5).

⁵⁶ Ep. 59, II (668, 8-10 y 17-18). Cf. Ep. 6, III (482, 22-484, 2) que recuerda a Ananías, Azarías y Misael, quienes proclamaron que Dios tenía poder para librarlos de las manos de sus perseguidores, y que lo haría si quisiera. Cf. también Ep. 28, I (545, 9-10) en que afirma ser voluntad de Dios que se celebre el combate de la persecución.

⁵⁷ *Test.* l. 3.º, 91 (175, 19-20); cita 1 Cor 10, 13.

⁵⁸ Ep. 58, II (668, 9-10 y 17-18).

⁵⁹ Ep. 61, II (695, 22-696, 10).

⁶⁰ Ep. 16, III y IV (519, 16-17 y 520, 9-10 y 15-16) Ep. 17, III (523, 3) Ep. 19, I (525, 6) Ep. 40, I (586, 10-11) Ep. 41, II (589, 5-6).

⁶¹ Ep. 13, VI (508, 17-19) Ep. 43, VI (595, 24-25) Ep. 11, II (497, 1-7).

⁶² Esta idea está implícita en la frecuente expresión de San Cipriano: *divina dignatio* que refiere al martirio, en cuanto en ella incluye el auxilio que Dios da para perseverar y la providencia divina que destina a los que han de ser probados e inmolados. Cf. CAPMANY, *Miles Christi...* (o. c.) pp. 193-194 y 202-203.

nuestro: *potestas dupliciter adversum nos datur, vel ad poenam cum deliquimus vel ad gloriam cum probamur*⁶³. En los documentos de la persecución deciana insiste más bien en el carácter de castigo: en la carta 11, escrita desde su refugio desconocido, explica Cipriano haber tenido una visión sobrenatural en la que Dios estaba en el centro y a ambos lados Jesucristo y el diablo; éste con una red en la mano, pronto a coger al pueblo que estaba cerca de él. Jesucristo —el joven de la derecha de Dios en la visión— estaba triste porque no se observaban los mandamientos suyos, mientras que el de la izquierda exultaba porque recibía potestad del padre de familias —Dios, que estaba en el centro— para dañar a los hombres⁶⁴. En el libro sobre los apóstatas, reflexión final de esta misma persecución, insiste en este carácter de castigo y enumera los pecados del pueblo cristiano que le han merecido tan dura corrección, en un largo catálogo revelador de la severidad y rigorismo moral de Cipriano⁶⁵. Años más tarde, en su libro exhortatorio a Fortunato, recuerda que el sexto de los hermanos mártires del libro de los macabeos confesó que su pueblo era castigado por Dios con la persecución por causa de sus pecados⁶⁶; sin embargo no hace tesis de esta idea.

Hay que observar que el castigo está a su vez ordenado a la corrección: *pater nos et corrigit*⁶⁷, advierte en la carta 11; esta corrección es fruto del amor y busca la salvación: *Deus utique qui quem corripit diligit, ad hoc corripit ut emendet, ad hoc emendat ut servet*⁶⁸.

En el libro a Fortunato, la permisión divina de la persecución es justificada claramente por su razón de probación de los cristianos: *ad hoc pressuras et persecutiones fieri ut probemur*⁶⁹. Ya años antes había llamado a la persecución *examinatio et exploratio pectoris nostri*⁷⁰ y había comprobado que la persecución de Decio había servido para conocer y excluir a los malos sacerdotes⁷¹. Dios quiere que, a través del camino de la persecución, los cristianos imiten el ejemplo

⁶³ *De dom. orat.* 26 (286, 15-16).

⁶⁴ Ep. 11, IV (498, 4-22). Con esta cita no queremos afirmar que fueran en verdad sobrenaturales y verdaderas todas las visiones que dice haber tenido nuestro santo. Ciertamente alguna vez la realidad no respondió a la visión pseudoprofética, p. e. cuando anuncia haber sabido por revelación que la persecución de Galo sería más dura que la de Decio. Ep. 58, I (656, 14-657, 4).

⁶⁵ *De lapsis* 6 (240, 13-241, 10).

⁶⁶ *Ad Fort.* 11 (430, 6-15).

⁶⁷ Ep. 11, V (499, 23) cfr. *id.* VII (500, 24-25) Ep. 13, VI (508, 17-509, 2).

⁶⁸ Ep. 11, V (499, 1-2).

⁶⁹ *Ad Fort.* 9 (331, 8-332, 3); lo prueba con los siguientes textos: Deut 13,3, Eccle 27, 5, Rom 5, 2-5, 1 Pet 4, 12-14. Cf. Ep. 58, II (658, 1) Ep. 37, II (577, 21).

⁷⁰ Ep. 11, V (500, 4-5). Cf. *De lapsis* 5 y 7 (240, 7 y 241, 14-16).

⁷¹ Ep. 65, III (724, 9-12).

de los justos que en otros tiempos murieron también por causa de la justicia ⁷², y en especial el de Jesucristo, al que fuerte y amorosamente se adhiere el mártir ⁷³. Cuando el perseguido no muere, san Cipriano piensa que Dios ha buscado engrandecerle en la Iglesia; así al Papa San Lucio, liberado del destierro, le dice: *relegationem vestram sic divinitus dispositam, non ut episcopus relegatus et pulsus ecclesiae deesset, sed ut ad ecclesiam maior rediret* ⁷⁴.

Esta finalidad gloriosa de la persecución, de diversos modos expresada por san Cipriano, se ordena a una finalidad ulterior que es la gloria de Dios; en efecto, Dios es considerado como primer espectador y homenajeado en las luchas de la persecución, al comparar el esfuerzo del mártir con el de los luchadores del circo en una imagen varias veces repetida por nuestro santo. En la carta a los de Tiberis advierte que en la persecución se libra una lucha grande, sublime y gloriosa, en la cual *spectat nos certantes Deus et super quos filios facere dignatus est oculos suos pandens certaminis nostri spectaculo perfruat* ⁷⁵. Este pensamiento, que encontramos ya en las cartas de la persecución de Decio, es reiterado en sus documentos posteriores, y especialmente en el tratado a Fortunato, en cuyo último capítulo se describe al mártir entrando triunfante al paraíso para allí *offerre Domino acceptissimum munus incorruptam fidem, virtutem mentis incolumem, laudem devotionis illustrem* ⁷⁶.

Esta concepción teísta y teleológica de la historia concreta, tan profundamente asimilada por san Cipriano, le ayudó muchísimo a reflexionar, a responsabilizarse y a actuar en consecuencia, ante la contingencia desconcertante de la persecución, a fin de procurar que en ella se consiguieran plenamente aquellos altos fines, en vistas a los cuales venía dispuesta por la providencia divina.

LOS PERSEGUIDOS: LOS CRISTIANOS, LA IGLESIA, JESUCRISTO

Todo lo dicho hasta aquí es suficiente para entender por qué los cristianos son víctimas de la persecución: el diablo persigue a los que han escapado de su dominio, y Dios corrige paternalmente a sus hijos

⁷² Ep. 58, VI (661, 20-21).

⁷³ Ep. 59, II (668, 8-11) Ep. 58, II (657, 1-12).

⁷⁴ Ep. 61, I (695, 19-21).

⁷⁵ Ep. 58, VIII (663, 16-18). Es muy probable que San Cipriano tomara esta idea de Minucio Félix, que habla explícitamente del martirio como espectáculo del Señor, en *Octavius* 37, I (CSEL, 2, 52, 5-12). Otros lugares de San Cipriano que contienen la misma idea son: Ep. 10, II (491, 19-492, 1) Ep. 37, III (578, 10-12) *De lapsis* 2 (237, 19-20) Ep. 60, II (693, 8-13) Ep. 76, IV (831, 17-19).

⁷⁶ *Ad. Fort.* 13 (346, 18-20).

y les invita al mismo tiempo a las más altas cimas de la santidad martirial.

Los cristianos son perseguidos en su razón de tales y formando Iglesia: la persecución y martirio de los siete hermanos del libro de los macabeos es figura de la persecución que han de sufrir todas las iglesias (el número siete es símbolo de universalidad), que son una sola Iglesia según la disposición fundacional del Señor. En esta Iglesia se encuentran los que tienen a Dios por Padre⁷⁷. No son perseguidos los cismáticos, sino solamente aquellos que tienen a la Iglesia como Madre, porque son los únicos que pueden llamar a Dios Padre, según la frase afortunada de Cipriano: *habere non potest Deum Patrem qui ecclesiam non habet matrem*⁷⁸.

A nadie debe sorprender el hecho de que el diablo persiga principalmente a los jefes de las Iglesias, sobre los que descansa su unidad y su fortaleza consiguiente: san Cipriano considera que fué precisamente perseguido con saña por su razón de obispo⁷⁹; y en otro lugar —tratando de la persecución por parte de los cismáticos que asimila a los paganos— descubre la táctica del diablo, el cual *Christo adversarius et ecclesiae eius inimicus ad hoc ecclesiae praepositum sua infestatione persequitur, ut gubernatore sublato atrocius atque violentius circa ecclesiae naufragia grassetur*⁸⁰. La Iglesia se gloria de tener hijos mártires y confesores, ya que lo son por causa de su pertenencia a ella⁸¹.

Se trata, por consiguiente, de una lucha contra la Iglesia de Jesucristo, contra los fieles capitaneados por este Jesucristo, adversario del diablo. Cristo fué el adelantado en la persecución: *in ipsa militia primus ambulavit Dominus, humilitatis et tolerantiae et passionis magister*⁸². Los cristianos siguen el mismo camino de persecución acompañados por Jesucristo, y *fortiter ac fidenter* adheridos a su cruz⁸³. Esta unidad profunda entre la persecución de Jesucristo y la de los cristianos se extiende incluso a las persecuciones de los justos que vivieron antes de Jesucristo, y así de Abel *sacrificium Deo factus* se dice que *initiauit sanguinis sui gloria dominicam passionem*⁸⁴.

⁷⁷ *Ad Fort.* 11 (338, 13-19).

⁷⁸ *De cath. eccl. unit.* 6 (214, 23-24).

⁷⁹ Ep. 66, IV (729, 17).

⁸⁰ Ep. 59, VI (673, 21-674, 2).

⁸¹ Ep. 10, I (490, 5-6) *De lapsis* 2 (238, 8-11) Ep. 39, I (581, 18-21).

⁸² Ep. 58, III (658, 29-659, 2).

⁸³ *De dom. orat.* 15 (278, 2-3) Ep. 76, VII (833, 3-5); adviértese que es el documento en que más elocuentemente se habla del martirio como de una inmolación sacrificial. Cf. Ep. 10, IV (493, 9-12) Ep. 61, IV (698, 3-5) Ep. 57, III (652, 23-24).

⁸⁴ *De dom. orat.* 24 (285, 12-14).

Pero la unión de Cristo y la Iglesia en la persecución no es sólo de orden intencional, establecida por Dios y reconocida por el diablo. Cristo, además, está físicamente presente en la lucha de sus fieles contra los perseguidores, lucha con los perseguidos y vence en ellos: *Christus... in talibus servis suis pugnavit et vincit... qui pro nobis mortem semel vicit, semper vincit in nobis... qui non sic est ut servos suos tantum spectet, sed ipse luctatur in nobis, ipse congregitur, ipse in certamine agonis nostri et coronat pariter et coronatur*⁸⁵. La unión se consolida luego en el premio, cuando los mártires triunfantes en la persecución son admitidos al ósculo del Señor en el cielo y con él reinan para siempre⁸⁶. Esta consideración confirma que hay una íntima unión entre los perseguidos y nuestro Señor Jesucristo, unión que es para los primeros garantía de victoria.

San Cipriano llega a afirmar llanamente que en la persecución el perseguido es el mismo Jesucristo y el mismo Dios. Comentando el martirio del segundo de los hermanos mártires de la persecución de Antiocho, considerada figura de las persecuciones de los cristianos, dice: *in secundo excogitatis acrioribus poenis... cutem capiti cum capillis detraxit, odio scilicet certe eo: nam cum caput viri Christus sit et caput Christi Deus, qui caput laniabat in martyre Deum et Christum persequebatur in capite*⁸⁷.

Este carácter sagrado, más aún divino, del sujeto de la persecución lo tiene presente siempre Cipriano, moviéndole a tratar todo cuanto se refiere a la persecución, con sumo respeto, fervor religioso y firmeza de fe.

EL AUXILIO DIVINO EN LA PERSECUCIÓN

Recuerda insistentemente san Cipriano el auxilio que Dios ofrece a los cristianos para que puedan mantenerse firmes en el duro trance de la persecución. En el libro a Fortunato sienta una tesis con estas palabras: *timendas non esse iniurias et poenas persecutionum, quia maior sit Dominus ad protegendum quam diabolus ad impugnandum*⁸⁸. Otro testimonio interesante, en el que años más tarde se inspiró san Agustín en su famosa carta al Papa Sixto III, se encuentra en la epístola dirigida a los obispos, sacerdotes, diáconos y fieles condenados a las minas: [*Deus*] *nos in congressione nominis sui desuper spectans volentes comprobatur, adiuvat dimicantes, vincentes coronat, retributione*

⁸⁵ Ep. 10, III y IV (492, 5-6; 9-10 y 494, 9-12).

⁸⁶ Ep. 6, IV (484, 5-6). Cf. Ep. 6, II (481, 21-22) *Ad Fort.* 13 (346, 21-22).

⁸⁷ *Ad Fort.* 11 (339, 6-10). Cf. id. II (340, 15) citando el texto sagrado.

⁸⁸ *Ad Fort.* 10 (332, 4-6). Cf. Ep. 10, I (490, 19-20) *De dom. orat.* 27 (287, 5-15) *Ad Fort.* 10 (334, 4) Ep. 39 II (582, 18-19) Ep. 11, V (500, 6-7) Ep. 58, V (661, 8).

bonitatis ac pietatis paternae remunerans in nobis quicquid ipse praestitit et honorans quod ipse perfecit ⁸⁹.

Este auxilio divino le es totalmente necesario al cristiano para hacer frente a las dificultades graves de la persecución. Cipriano lo expresa frecuentemente atribuyendo todo éxito de confesión o martirio a la *divina dignatio* ⁹⁰. Con ello no hace otra cosa que aplicar al caso concreto de la persecución el principio anunciado y subrayado en su primer documento, escrito cuando era todavía neófito: *Dei est, inquam, Dei omne quod possumus* ⁹¹. Dios no regatea este don necesario, sino que lo da con abundancia, de modo que sólo la deficiencia del que lo recibe puede impedir su fruto, en sí ilimitado: *unusquisque secundum dominica promissa et fidei suae merita tantum accipiat de Dei ope quantum se credat accipere, nec sit quod Omnipotens praestare non possit, nisi si accipientis fides caduca defecerit* ⁹². Esta regla, en la donación y recepción de la gracia, está también afirmada y explicada en la carta a Donato; en ella se explica que esta «fe» es la consagración a Dios sincera y efectiva, la entrega total a Él, la vida santa ⁹³.

Hay que advertir que este auxilio no es solamente fortaleza en el interior del cristiano, según el sentido obvio de todos los contextos, sino también luz para comprender los designios de Dios ⁹⁴. La fe —había dicho en su carta a Donato— no tanto se ilustra y penetra con discurso humano cuanto por obra de la gracia divina: *compendio gratiae maturantis* ⁹⁵.

Jesucristo es el dador de este auxilio divino, de modo que (*confessoris*) *et spes et fides et virtus et gloria omnis in Christo est* ⁹⁶. Je-

⁸⁹ Ep. 76, IV (831, 19-22). Cf. SAN AGUSTÍN, Ep. 194, 5, 19 (ML 33, 880). Insinúa esta relación entre las dos frases —la de S. Cipriano y la correspondiente de San Agustín— HARNACK en *Dogmengeschichte* (t. III, p. 22). Es de advertir que S. Agustín tuvo en mucha estima al gran Obispo que ciento cincuenta años antes fué, como él en su tiempo, el portavoz de la floreciente Iglesia africana, del que dice: *vir cuius laudem adsequi non valeo, cuius multis litteris mea scripta non comparo, cuius ingenium diligo, cuius ore delector* (*Contra Cresc.* l. 2.º, 32; CSEL, 52, p. 399, 25-26). Lo cita largamente en sus *Contra duas epistolas pelagianorum* y también en otras obras principales: *De dono perseverantiae*, *De correptione et gratia*, etc.

⁹⁰ Ep. 6, IV (484, 8-9) Ep. 5, II (479, 8-9) Ep. 12, I (502, 14-15) Ep. 39, I y III (582, 3-4 y 583, 5).

⁹¹ *Ad Don.* 4 (6, 17-18).

⁹² *Ad Fort.* 10 (334, 5-9).

⁹³ *Ad Don.* 5 (7, 3-6). Cf. CAPMANY, *Miles Christi...* (o. c.) donde se resuelve la dificultad del origen de la primera gracia, que se da en el Bautismo (p. 208-210).

⁹⁴ Véase, por ejemplo, Ep. 37, II (577, 10-11) y *Ad Don.* 4 (6, 4-8).

⁹⁵ *Ad Don.* 2 (4, 7) cf. íd. 15 (15, 17-19).

⁹⁶ *De lapsis* 20 (252, 21-22) íd. 13 (246, 21-22) Ep. 28, II (546, 17-18) *Ad Fort. praef.* 2 (318, 4-6) Ep. 10 I (490, 18-19) comparado con Ep. 59, II (667, 20-21).

sucristo —se dice en un texto que antes hemos transcrito— lucha en nosotros, personalmente, corona y es coronado en la victoria del mártir. Este auxilio que da Cristo, que indudablemente es el mismo que se dice da Dios, se atribuye al Redentor en cuanto ganó en la cruz, y en cuanto lo da actualmente a cada uno de los cristianos: la acción de Jesucristo la describe Cipriano como una acción íntima y de presente, de modo que hace vislumbrar lo que la teología tomista llamará una causalidad física instrumental ⁹⁷.

A esta unión con Jesucristo el cristiano llega especialmente mediante la Eucaristía, por lo cual este sacramento es llamado auxilio del cristiano, especialmente en la persecución: *cum ad hoc fiat eucharistia ut possit accipientibus esse tutela, quos tutos esse contra adversarios volumus* —razonan los obispos presididos por Cipriano— *munimento dominicae saturitatis armemus* ⁹⁸. Aunque la Eucaristía (como sacrificio y como sacramento) sea el gran medio instituido por el Señor, para el fortalecimiento de los cristianos, san Cipriano advierte a los obispos, sacerdotes, diáconos y fieles condenados a las minas, que en sus circunstancias especiales *nec in illo aliqua potest aut religionis aut fidei iactura sentiri quod illic nunc sacerdotibus Dei facultas non datur offerendi et celebrandi sacrificia divina* ⁹⁹. En efecto, la inmolación martirial, que es co-inmolación con Jesucristo, es sumamente agradable a Dios y merece su poderoso auxilio, como explica el contexto consiguiente al texto citado.

Otros modos de obtener esta gracia son la oración y la lectura de la Escritura, dos ejercicios mutuamente complementarios, que Cipriano neófito recomendaba ya a Donato: *sit tibi vel oratio adsidua vel lectio. Nunc cum Deo loquere, nunc Deus tecum* ¹⁰⁰. Para armar al cristiano en los combates de la persecución escribe Cipriano, hacia el final de su vida, el libro exhortatorio al martirio, y al justificar a Fortunato —inmediato destinatario— que su obra se haya limitado a recoger textos escriturísticos agrupados bajo trece breves títulos, explica: *parum est quod Dei plebem classico nostrae vocis erigimus, nisi credentium fidem et dicatam Deo devotamque virtutem divina lectione firmemus* ¹⁰¹. Y más adelante se justifica plenamente considerando que *si confectam et paratam iam vestem darem vestis esset mea qua alius uteretur et forsitan non pro habitudine staturae et corporis res alteri facta minus congruens haberetur: nunc vero de Agno per*

⁹⁷ Cf. CAPMANY, *Miles Christi...* (o. c.) pp. 241-243.

⁹⁸ Ep. 57, II (652, 3-5).

⁹⁹ Ep. 76, III (830, 14-16).

¹⁰⁰ *Ad Don.* 15 (15, 17-18).

¹⁰¹ *Ad Fort. praef.* 1 (317, 11-13).

*quem redempti ac vivificati sumus lanam ipsam et purpuram misi, quam cum acceperis tunicam tibi pro voluntate conficies et plus ut in domestica tua atque in propria veste laetaberis et ceteris quoque, ut conficere et ipsi pro arbitrio suo possint, quod misimus exhibebis, ut vetere illa nuditate contacta perferant omnes indumenta Christi caelestis gratiae sanctificatione vestiti*¹⁰². No se llama a la Escritura palabra divina solamente por razón de su origen: se insinúa muchas veces un auténtico valor sobrenatural de la *lectio divina*, con unos efectos que casi se consideran infalibles en orden a mantenerse firmemente adheridos a Cristo en las dificultades de la persecución¹⁰³.

También la oración es necesaria en todo tiempo y especialmente en la persecución, ya que es otro modo de obtener el auxilio divino indispensable. En todo tiempo la oración de Cipriano es de acción de gracias¹⁰⁴ y de impetración, ya sea de la paz¹⁰⁵, ya de la gracia de la perseverancia en la confesión¹⁰⁶, ya finalmente de perdón por los pecados cometidos y que han merecido el castigo divino¹⁰⁷. La oración es especialmente eficaz cuando va acompañada de mortificaciones, limosnas y ayunos, y debe ser hecha con espíritu concorde para que sea escuchada por Dios. Esta última circunstancia es detalladamente explicada en el carta 11, cuando Cipriano describe la revelación divina que cree haber tenido, y en la que, entre otras cosas, el Señor le mostró su displicencia porque faltaba esta condición en la oración de los cristianos¹⁰⁸.

La doctrina del auxilio divino necesario para hacer frente a la persecución, y de la admirable economía con que Dios la dispensa por Cristo y por la Iglesia, explica también no pocas de las actitudes y decisiones de Cipriano, frente a los problemas eclesiásticos originados por el estado de persecución activa o latente en que se desenvuelve toda su vida episcopal.

¹⁰² *Ad Fort. praef.* 3 (318, 13-22).

¹⁰³ *Ad Fort. praef.* IV (318, 29-319, 1) Ep. 58, VII (662, 17-21) *Ad Fort. praef.* I y V (317, 9-11 y 319, 14-16) Ep. 58, IX (664, 19-21).

¹⁰⁴ *De dom. orat.* 9 y 36 (272, 18-19 y 294, 13-14) *Ad Deum.* 19 y 26 (364, 12-13 y 370, 25-27) *De lapsis* I (237, 6-8) Ep. 61, IV (697, 23-25) Ep. 51, I (610, 6-8) Ep. 49 I, II y III (609, 1-2; 611, 5 y 612, 8-10).

¹⁰⁵ Ep. 11, VIII (501, 16-502, 1) Ep. 14, I (509, 10-12) Ep. 38, II (581, 10-13).

¹⁰⁶ *De dom. orat.* 27 (287, 5-15) id. 14 (276, 23-277, 1) Ep. 60, V (694, 24-695, 3) Ep. 37, I (576, 14-17) *Ad Fort. praef.* 4 (319, 11-13) Ep. 61, IV (697, 19-698, 1) Ep. 76, VII (833, 14-20) Ep. 81 (841, 14-16).

¹⁰⁷ Ep. 11, I (495, 16) Ep. 20, II (527, 19-20).

¹⁰⁸ Ep. 11, III (497, 8-14). Cf. *De cath. eccl. unit.* 12, 13, 25 y 25 (220, 3-221, 19; 221, 20-222, 1; 284, 14-285, 5 y 232, 3-11) Ep. 60, II y V (692, 26-27 y 695, 3-5) *De dom. orat.* 8 y 23 (271, 13-272, 6 y 284, 14-285, 5).

EL DEBER DE LA CONFESIÓN DE LA FE

Cuando estalla la persecución, el cristiano no tiene obligación de presentarse al perseguidor e incluso puede huir o esconderse¹⁰⁹, pero en cualquier caso, si es detenido e invitado o renegar de su fe, debe negarse a ello y resistir sin vacilaciones, aunque sea a costa de los más atroces tormentos y de la misma vida: *occidi necesse est*¹¹⁰. Es un estricto precepto cristiano *quando de Christi nomine certamen est, exhibere in sermone constantiam qua confitemur, in quaestione fiduciam qua congregimur, in morte patientiam qua coronamur. Hoc est* —subraya Cipriano— *coheredem Christi velle esse, hoc est praecceptum Dei facere, hoc est voluntatem Patris implere*¹¹¹. En el opúsculo a Fortunato justifica este deber recordando la sinrazón y la necedad de la idolatría y afirmando en consecuencia: *Deum solum colendum esse*¹¹². En el mismo documento, fundamental en la cuestión que tratamos, insiste en la gravedad del precepto, en tres tesis sucesivas, ampliamente probadas con textos escriturísticos que recuerdan la *comminatio Dei adversus eos qui idolis sacrificant, que non facile ignoscere Deum idololatriis*, y que *sic idololatriae indignetur Deus, ut praeeperit etiam eos interfici qui sacrificare et servire idolis suaserint*¹¹³. Además en otros lugares, lamentando la defección de los apóstatas, los considera reos de *gravi crimine, gravissimo atque extremo delicto*, y merecedores de la ira de Dios¹¹⁴, y los llama vencidos, postrados, abatidos, desarmados en la lucha cristiana y muertos a la vida espiritual¹¹⁵. Si en otras ocasiones los considera solamente

¹⁰⁹ S. Cipriano, fiel a la tradición eclesiástica, y contra el rigor montanista de Tertuliano, aprueba como lícita la huida ante la persecución teniéndola por una confesión virtual. Cf. *De lapsis* 3 (239, 6-8) JULYON en *La fuite de la persécution durant les trois premiers siècles du christianisme*, Lyon 1903, ha estudiado detenidamente este punto, y COLOMBO, *S. Cipriano de Cartagine: l'uomo e lo scrittore: «Didaskaleion»* 6, 1-80, la diferente mentalidad entre Tertuliano montanista y nuestro santo. Advuértase que el presentarse ante el perseguidor no sólo no era obligatorio, sino que estaba prohibido por la autoridad eclesiástica; cf. *Acta S. Cypriani martyris* (CSEL III, CXI, 4-7) donde el mismo Cipriano lo advierte al procónsul Paterno en su primera confesión de la fe, un año antes del martirio.

¹¹⁰ Ep. 58, IV (659, 17).

¹¹¹ *De dom orat.* 15 (278, 3-7).

¹¹² *Ad Fort.* I y 2 (321, 11-323, 19).

¹¹³ *Ad Fort.* 3, 4 y 5 (323, 20-327, 5).

¹¹⁴ *De lapsis* 33 (261, 9) y Ep. 15, I (514, 10). Cf. *De lapsis* 22 (253, 24) Ep. 59, XII (680, 3-4) *De lapsis* 35 (262, 13) Ep. 16, II (518, 1-2).

¹¹⁵ *Prostrati: De lapsis* 4 (240, 1) Ep. 25, I (538, 11) Ep. 43, VI (595, 11). *Deiecti: De lapsis* 4 (239, 11). *Iacentes: De lapsis* 4 (239, 26) Ep. 25, I (538, 10) Ep. 43, VI (595, 10) Ep. 55, XVI (635, 19). La idea de desarmados en: *De lapsis* 36 (264, 2-4) Ep. 57, I y V (651, 10-12 y 655, 10-12). *Mortui: Ep.* 15, II (514, 16-18).

enfermos, heridos o semivivos es para indicar que dentro de la Iglesia, que no les abandona ¹¹⁶, podrán sanar por el remedio de la penitencia o de una ulterior confesión de la fe ¹¹⁷.

El deber de la confesión de la fe se funda en el compromiso bautismal. En efecto, el día del bautismo (y también al comenzar el catecumenado) los que habían de entrar en la Iglesia pronunciaban pública y solemnemente su renuncia al diablo y su profesión de fe cristiana. Ello constituía el compromiso bautismal, con su doble aspecto, negativo y positivo, aquél previo, éste razón del primero.

Aunque no aparece clara la fórmula exacta de la renuncia —en la Iglesia de San Cipriano parece que comprendía la renuncia al diablo y al mundo (seguramente con la palabra *saeculum*)—, su sentido, en cambio, está claro: la renuncia era un compromiso formal de romper con la vida religiosa del mundo pagano con todas sus manifestaciones, ya sea en el campo cultural (idolatría estrictamente dicha), ya también en ciertas actividades de la vida social y política más o menos relacionadas con el culto a los falsos dioses (idolatría virtual) ¹¹⁸. Recuérdese que todo lo idólatrico era considerado diabólico, y el culto a los dioses, culto al diablo. Esta decisión del cristiano estaba en abierta contradicción con el mundo gentilicio circunstante y era un auténtico reto —una declaración de guerra— al diablo. Este se vengaba con la persecución, ayudado de los que en el «mundo» le permanecían fieles y sin saberlo o a sabiendas le servían como dóciles instrumentos; *qui diabolo et mundo renuntiavimus pressuras et infestationes diaboli et mundi crebrius ac violentius patimur*, afirma Cipriano con sencilla lógica ¹¹⁹. El apóstata se pone en flagrante contradicción con la renuncia al diablo y al mundo, que pronunció solemnemente en su bautismo ¹²⁰ y recae en las *faucibus diaboli et laquæis saeculi* de las que se había ya librado ¹²¹. En la lucha abierta de la persecución, el cristiano tiene la gran oportunidad de manifestar su fidelidad al compromiso bautismal en su doble aspecto: *saeculi renuntiaveramus cum baptizati sumus; sed*

¹¹⁶ Ep. 18, II (524, 9-14).

¹¹⁷ *Vulnerati*: *De lapsis*, passim; Ep. 55, VII, XVI, XIX (628, 14; 635, 18 y 637, 22-638, 5) Ep. 56, I (649, 18) Ep. 68, I y III (744, 12-13 y 17-18; 745, 23 y 746, 21). *Saucii*: Ep. 34, II (570, 18) Ep. 43, II (592, 1) Ep. 55, XIII, XV, XVI y XIX (633, 13; 634, 12-13; 635, 19; 637, 21-22). *Aegri et sauci*: Ep. 34, II (570, 18) Ep. 43, II (592, 1) Ep. 55, XVI (514, 16-18).

¹¹⁸ Cf. CAPMANY, *Miles Christi...* (o. c.) Fundamentos de la milicia cristiana, IV La renuncia bautismal, V Las dificultades de la nueva vida: la lucha necesaria (pp. 41-61).

¹¹⁹ *De bono pat.* 12 (406, 3-5).

¹²⁰ *De lapsis* 8 (242, 23-24).

¹²¹ *Ad Fort.* VII (328, 1-3).

nunc vero renuntiamus saeculo quando temptati et probati a Deo nostra omnia relinquentes Dominum secuti sumus et fide ac timore eius stamus et vivimus ¹²².

El aspecto positivo del compromiso bautismal es llamado a veces por Cipriano *sacramentum*, palabra que debe aquí tomarse en su acepción de juramento militar. La profesión de fe cristiana es considerada *divinae militiae sacramenta* ¹²³. Los cristianos, como *milites Dei et Christi*, han de vivir esta consagración en la persecución, demostrando, con la confesión de la fe, a costa de la vida si es preciso, que están *plena fide ac tota virtute Domino dicati* ¹²⁴.

La actitud impuesta al cristiano en la persecución tiene una profunda y muy positiva significación; no huye del mundo porque se acobarde ante él, sino que lo desprecia porque ha sido llamado a mayores bienes: *qui renuntiavit iam saeculo maior est et honoribus eius et regno et ideo qui se Deo et Christo dicat non terrena sed caelestia regna desiderat* ¹²⁵. Ya en su primer escrito cristiano Cipriano había dicho fervorosamente: *nihil adpetere iam, nihil desiderare de saeculo potest, qui saeculo maior est* ¹²⁶.

El estricto deber de la confesión de la fe en la persecución, impuesto por Dios y urgido por la fidelidad a la consagración bautismal, es al mismo tiempo un modo de expresar a Dios nuestra gratitud y de corresponder al amor del Redentor: *redempti et vivificati Christi sanguine nihil Christo praeponere debemus, quia nec ille quicquam nobis praeposuerit et ille propter nos mala bonis praetulerit, paupertatem divitiis, servitutem dominationi, mortem immortalitati, nos contra in passionibus nostris paupertati saeculari paradisi divitias et delicias praeferamus, dominatum et regnum aeternum temporariae servituti,*

¹²² Ep. 13, V (508, 14-16).

¹²³ Ep. 74, VIII (806, 4). Ya Tertuliano y otros escritores tomaron en este sentido la palabra *sacramentum*; cf. D'ALÈS, *La Théologie de Tertullien* (p. 321); DE BACKER, *Sacramentum: le mot et l'idée représentée par lui dans les œuvres de Tertullien*, Lovaina 1911; REVILLE, *Bibliothèque de l'école des Hautes Etudes, sciences religieuses*, I (1889) pp. 195-204.

¹²⁴ Ep. 80, II (840, 17-19). Sobre la consagración del cristiano a Dios, cf. *Ad Don.* 4 (6, 10) *De hab. virg.* 2 (189, 6) *De mort.* 1 (297, 13-14) *Ad Dem.* 20 (365, 12) Ep. 69, XV (764, 21) *De dom. orat.* 13 (276, 9) *De zelo et liv.* 6 (422, 22) Ep. 76, II (829, 15) *Ad Fort.* 11 (342, 15). Se trata, pues, de una idea constante en los escritos de S. Cipriano.

¹²⁵ *De dom. orat.* 13 (276, 7-10). Cf. *De op. et eleem.* 26 (394, 23-24).

¹²⁶ *Ad Don.* 14 (15, 1-2). Esta inspiradísima frase —comenta FREPPEL— contiene enteramente la divisa de su vida y expresa con exactitud la alta idea que san Cipriano tenía del hombre cristiano (*Sainu Cyprien et l'Eglise d'Afrique*, Paris 1890, p. 81).

*immortalitatem morti, Deum et Christum diabolo et antichristo*¹²⁷. En esta correspondencia está, por consiguiente, nuestro mayor bien, pues el Señor premia la confesión de la fe con el cielo eterno y beatificante. San Cipriano estimula principalmente a sus cristianos a enfrentarse valientemente con la persecución, recordándoles el premio, frecuentemente llamado *corona*, que Dios da a los que mueren mártires, sin olvidarse tampoco de hacer oportunas referencias al castigo que les espera si son infieles a su fe y a su Dios¹²⁸.

El deber de la confesión de la fe, que obliga al cristiano a estar dispuesto a todo antes que a renegar de Cristo ofreciendo sacrificios a los dioses formal o equivalentemente, está fundado en la palabra de Dios y en una serie de motivos que se derivan inmediatamente del mismo carácter de cristianos. Es un fundamental deber del bautizado, que pasa a primer término en tiempos de persecución y que san Cipriano urgirá con firmeza y vehemencia, y que tendrá presente junto con otras tesis teológicas que lo complementan (por ejemplo la del auxilio divino para poder cumplir tan arduo deber) en todos los momentos de su actividad pastoral.

LA GLORIA DEL MARTIRIO

Quedaría incompleta una teología de la persecución sin atender a este aspecto ya insinuado en los puntos anteriores y especialmente en el inmediato precedente. El martirio lleva a la plenitud la vida cristiana iniciada en el bautismo; es un bautismo superior al de agua en su razón de beneficio divino, en su fruto que es la entrada inmediata al cielo y en el honor que presta a quien lo recibe. El texto de Cipriano sobre este tema es de los más hermosos que salieron de su pluma: *nos tantum qui Deo permittente primum baptismum credentibus dedimus ad aliud quoque singulos praeparemus insinuantes et docentes hoc esse baptismum in gratia maius, in potestate sublimius, in honore pretiosus, baptismum in quo angeli baptizant, baptismum in quo Deus et Christus eius exultant, baptismum post quod nemo iam peccat, baptismum*

¹²⁷ *Ad Fort. praef.* VI (320, 614). Ya antes había expuesto la misma idea con idénticas palabras en *De dom. orat.* 15 (277, 26-278, 2) y en *Test.* I. 3.º, 18, había afirmado la tesis: *Dilectioni Dei et Christi nihil praeponeendum* (133, 1).

¹²⁸ Acerca de los motivos con que san Cipriano invitaba a los cristianos a la lucha en la persecución y aun en todo combate espiritual, cf. CAPMANY, *Miles Christi...* (o. c.) c. 7.º Los motivos incitantes del Miles, I, Las razones que justifican la actitud del Miles, II El amor y el agradecimiento a Dios y a Cristo, III La esperanza del premio, IV El temor del castigo, V Valor práctico de los motivos (pp. 287-302).

quod fidei nostrae incrementa consummat, baptismum quod nos de mundo recedentes statim Deo copulat. In aquae baptismum accipiuntur peccatorum remissa, in sanguinis corona virtutum ¹²⁹.

En otros documentos señalará que el martirio, que se recibe *de divina dignatione* ¹³⁰, es gracia singular que nadie sabe si es digno de recibir ¹³¹ y premio a una vida santa consagrada al servicio de Dios y de la Iglesia ¹³², y enseñará que incluso consigue la entrada al cielo al mártir que antes ha sido apóstata ¹³³. El martirio es el beneficio divino más estimable ¹³⁴. Es *gloriarum sublime fastigium clarificationis Domini honore* ¹³⁵.

La Iglesia honra a los mártires ¹³⁶ y a los confesores heroicos que han salido con vida de los tormentos infligidos por el perseguidor. Todos a su vez son gloria de la madre Iglesia que recibe con alegría a los que regresan de su lucha victoriosa y abre con gozo sus puertas para que entren con los trofeos conseguidos en su victoria sobre el enemigo ¹³⁷. Ellos compensan la tristeza por las apostasías causadas por la persecución: *lacrimas matris ecclesiae quae plangit ruinas et funera plurimorum vos vestra laetitia tergeatis* ¹³⁸. Es una gloria exclusiva de la Iglesia verdadera de Jesucristo, ya que quien muere en el cisma, aunque muriera por causa de la fe cristiana, no sería en verdad mártir ni conseguiría los frutos del martirio cristiano ¹³⁹.

La atenta consideración de la gloria del martirio eleva los deberes estrictos de la confesión a la categoría de espiritualidad del tono más subido al estructurarlos en un esquema presidido por la idea de la inmoliación martirial, concebido como máximo exponente de la san-

¹²⁹ *Ad Fort. praef.* IV (319, 3-11).

¹³⁰ Ep. 6, IV (484, 8-9) Ep. 5, II (479, 8-9) et passim.

¹³¹ *De mort.* 17 (307, 21-23).

¹³² Ep. 76, I (828, 13-22). Cf. Ep. 12, I (502, 14-15) *De op. et eleem.* 26 (394, 27-29).

¹³³ *De cath. eccl. unit.* 19 (227, 20-22) Ep. 19, II (526, 16-18) y Ep. 55, IV (626, 9-11).

¹³⁴ Cf. *Ad Fort. praef.* IV (319, 11-13). El mismo San Cipriano se muestra deseoso del martirio: Ep. 81, I (841, 14-16) Ep. 76, VII (833, 14-17) *Acta Sancti Cypriani martyris* 4 (CSEL III, CXIII, 9-10).

¹³⁵ Ep. 76, I (828, 15-16).

¹³⁶ Ep. 12, I y III (502, 6-504, 2). Cf. Ep. 39, III (583, 3, 21) Ep. 57, III (652, 22-23) Ep. 10, I (490, 4-7) *De mort.* 26 (313, 27-314, 4) Ep. 66, VII (731, 14-732, 5).

¹³⁷ *De lapsis* 2 (238, 8-11).

¹³⁸ Ep. 10, IV (494, 4-5).

¹³⁹ *De cath. eccl. unit.* 14 (222, 8-9) id. 19 (227, 20-22).

tividad cristiana y eclesiástica ¹⁴⁰. Esta espiritualidad martirial, basada en el cumplimiento de estrictos deberes cristianos, no sólo es ofrecida a los cristianos como regla apta para su santificación, sino que ha de serles impuesta como única norma de vida concreta en las circunstancias de la persecución. No es rigorista ni exagerado Cipriano cuando lleva siempre *in mente* y refleja en sus escritos este alto ideal de la vida cristiana.

INFLUENCIA DE LA DOCTRINA SOBRE LA PERSECUCIÓN EN LA TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y PASTORAL DE CIPRIANO

Se ha dicho y repetido con razón que san Cipriano fué más bien un hombre práctico que un especulativo. Ello no quiere decir, sin embargo, que fuera un irreflexivo, ya que, como hemos probado brevemente, ante un hecho tan concreto como el de la persecución contra los cristianos supo exponer —incluso con cierto orden lógico en el tratado a Fortunato— las principales verdades reveladas que fundan la conducta del cristiano en tales contingencias. Pero lo cierto es que en él prevalece el hombre práctico, preocupado por los problemas de la vida humana concreta. Esta característica de Cipriano que aparece ya en los motivos de su propia conversión al cristianismo, en el opúsculo a Donato, está patente durante toda su vida: en sus mismos estudios teológicos —todos motivados por problemas muy concretos— y más aún en su actuación pastoral que le ha valido ser tenido como uno de los más grandes obispos de la historia eclesiástica.

No es de extrañar, por tanto, que su teología no aparezca completa y que estas lagunas oscurezcan a veces su doctrina, de modo que incluso en algún caso puedan inducir a sospechar de la perfecta ortodoxia de Cipriano. Junto a este defecto objetivo juega otro factor —en sí muy positivo—, que es su celo íntegro y ardoroso en el cumplimiento del deber no sólo de cristiano, sino y sobre todo de obispo. Cipriano, penetrado de las verdades cristianas fundamentales como hemos desarrollado, es siempre consciente de que se mueve en medio del misterio cristiano y eclesiástico, y de un orden providencial y grave que debe seriamente secundar. Por esta razón, impulsado por una alta y ejemplar conciencia de su deber pastoral, no se detendrá ante ningún obstáculo cuando crea que debe defender los intereses de la Iglesia y de las almas. Y cuando no acierte en la solución del problema, su misma rectitud y conciencia le hará terco. Como en ma-

¹⁴⁰ Esta es la tesis central de la obra repetidamente citada: CAPMANY, *Miles Christi...* c. 2.º El Miles-Christi ante la persecución, V El martirio y la confesión en orden a la perfección cristiana, VI Características fundamentales de la espiritualidad martirial (pp. 104-126).

temáticas la confluencia de dos factores, uno negativo y otro positivo, da una cantidad mayor de signo negativo, así el defecto doctrinal multiplicado por su celo dará como resultante una posición muy deficiente y francamente peligrosa, a pesar de la buena fe que está debajo de ella. Afortunadamente la santidad personal y la meditación de la Escritura le llevará a tomar el partido de la paciencia y de la mansedumbre cristiana, y con ello evitará providencialmente posturas formalmente dañosas para su alma y para el bien de la Iglesia.

El gran tema dogmático que le tocó desarrollar fué el de la unidad de la Iglesia. En el tratado escrito a raíz de las intrigas de Novato, Feliciano y otros en Cartago contra la autoridad suya, adaptado después por el mismo Cipriano para apoyar al Papa Cornelio contra Novaciano¹⁴¹, como en las varias cartas que hacen referencia también al cisma, queda vehementemente afirmada la unidad de la Iglesia y el fundamento visible de ella, que es la *Cathedra Petri*, o sea la Sede Romana. El tema por su derivación práctica evidente interesa sobremanera a Cipriano, el cual lo desarrolla con gran celo, puesto que para él los cismáticos son unos segundos perseguidores, aliados del diablo en su intento de arruinar la Iglesia de Jesucristo. Basándose en este concepto de los cismáticos, Cipriano va proponiendo sucesivamente y aplicando a ellos las mismas tesis de la teología de la persecución; éstas le dan la norma segura y confiada en su controversia y materia abundante en sus instrucciones sobre este tema.

Años más tarde se presenta la famosa cuestión del valor del bautismo administrado por los cismáticos, y Cipriano, consecuente con sus tesis del carácter demoníaco de la obra de los cismáticos, les niega el poder de dar el Espíritu Santo. El argumento parecía simple: nadie da lo que no tiene, y los cismáticos, pecadores diabólicos, no pueden tener el Espíritu Santo. Frente a esta tesis ciprianea, adoptada calurosamente por los obispos africanos y por otros más lejanos, como Firmiliano de Cesarea de Capadocia, levanta su voz el obispo de Roma, Esteban. Desgraciadamente la respuesta del Papa no era muy razonada. No era necesario, ciertamente, pues la imponía por autoridad, pero hubiera sido convenientísimo para deshacer el equívoco de Cipriano. Más aún, al Papa Esteban, para ilustrar su posición, se le ocurrió decir que tampoco los cismáticos rebautizaban cuando alguien se les pasaba procedente de la Iglesia verdadera¹⁴². Hay que recordar todo lo que Cipriano pensaba de los cismáticos para entender su respuesta airada a este argumento: *ad hoc devoluta est ecclesia Dei et sponsa*

¹⁴¹ Tal es la opinión de CHAPMAN, que pensamos acertada: *Les interpolations dans le traité de saint Cyprien sur l'Unité de l'Eglise*, en «Revue Benedictine» 1902-1903.

¹⁴² Ep. 74, I (799, 15-18).

*Christi, ut haereticorum exempla sectetur, ut ad celebranda sacramenta caelestia disciplinam lux de tenebris mutuetur et id faciunt christiani quod antichristi faciunt!*¹⁴³.

Además en esta cuestión jugó también no poco el pobre prestigio personal de que Esteban (al contrario de sus antecesores Cornelio y Lucio) gozaba ante Cipriano. Por dos veces por lo menos, el obispo de Cartago había sido consultado acerca de decisiones disciplinares formales o equivalentes de Esteban, y en ambos casos su dictamen había tenido que ser desfavorable al Papa. El primer caso es el de los obispos Basílides de León-Astorga y Marcial de Mérida, quienes habiendo sido canónicamente substituídos en sus sedes a causa de su apostasía, habían luego recurrido a Roma, fallando el Papa Esteban en su favor. Cipriano por esta vez excusa, como puede, al Papa: *Basilides... Romam pergens Stephanum collegam nostrum longe positum et gestae rei ac veritatis ignarum fefellit*¹⁴⁴. Pero advierte a los consultantes de las sedes españolas que deben dar por inválida la decisión de Roma, e impedir a los obispos apóstatas que se reintegren a sus sedes.

El segundo caso se refiere a una sede más próxima a Roma: Arlés. Se trata del obispo Marciano de Arlés, que se unió a Novaciano y de acuerdo con la norma de éste negaba la penitencia a los apóstatas. Cipriano conoce el caso por una carta del obispo Faustino de Lyon, y se apresura a escribir a Esteban Papa, lamentando tan grave anomalía y urgiéndole que escriba a su vez a la cristiandad de Arlés, destituyendo a Marciano y nombrando a otro para substituirle¹⁴⁵. Cipriano recuerda al Papa los graves daños que se originan de la actual situación de Arlés: los novacianos como cismáticos no están en la Iglesia verdadera y además (contra las disposiciones de la misma sede romana) niegan la penitencia a los apóstatas, precipitándoles a la desesperación. Al final hay una intencionada referencia a Cornelio y Lucio, sus grandes amigos y los predecesores de su interlocutor: *quorum memoriam cum nos honoremus, multo magis tu, frater carissime, honorare et servare gravitate et auctoritate tua debes, qui vicarius et successor eorum factus es*¹⁴⁶. Las últimas palabras son una petición a Esteban, severa si no enérgica, para que le comunique quién es el sucesor de Marciano¹⁴⁷. Cipriano parece que no se fía del todo, de la diligencia de Esteban, implícitamente acusado en esta carta.

Compárese ahora esta actitud de Esteban con la de Cipriano que

¹⁴³ Ep. 74, IV (802, 10-13).

¹⁴⁴ Ep. 67, IV (802, 10-13).

¹⁴⁵ Ep. 68 (744, 1-749, 2).

¹⁴⁶ Ep. 68, V (748, 12-15).

¹⁴⁷ Ep. 68, V (748, 22-749, 2).

hace cumplir sin vacilaciones entre sus sufragáneos la ley de destitución de los obispos apóstatas¹⁴⁸ y que defiende firmemente la readmisión de los apóstatas mediante la adecuada penitencia. Recuérdese la mentalidad de Cipriano sobre la apostasía y el cisma, y la conciencia de su deber pastoral, y se concluirá que Cipriano tenía razones suficientes para pensar que Esteban era un hombre descuidado en el cumplimiento de su deber o por lo menos inconsciente de la gravedad de los asuntos pastorales que le incumbían, y que —negligente o apático— de hecho no hacía frente a los problemas difíciles.

En estas circunstancias la respuesta de Esteban a la consulta sobre si debían ser de nuevo bautizados los que lo habían sido antes por los cismáticos —*nihil aliud innovari nisi quod traditum est*¹⁴⁹— hizo sospechar a Cipriano que el Papa una vez más huía del conflicto, con una solución irreflexionada: seguir la costumbre sin detenerse a estudiarla debidamente, siendo aparentemente tan contraria a principios teológicos tan claros y actuales. Por eso no le obedeció y montó en cólera, acentuándose su indignación al pensar en el triste argumento invocado por Esteban: *ipsi haeretici proprie alterutrum ad se venientes non baptizant*¹⁵⁰.

Duro debió ser el golpe para Cipriano. El hombre que había más luchado por la unidad de la Iglesia, el cantor de la *Cathedra Petri*, se encontraba metido en un asunto del que podía resultar una gran división entre Roma y Africa. Cipriano, que se había habituado a enfrentarse con ojos de fe a las contingencias más desfavorables, como eran la persecución y el cisma, escribe entonces su *De bono patientiae*, con un capítulo —añadido al modelo de Tertuliano— sobre la paciencia y la mutua caridad de los cristianos, buscando por el camino de la virtud y de la confianza en la providencia divina —justificación plena de la paciencia cristiana en la teología ciprianea— la superación de la dura prueba que para él resultaba aquella difícil situación, auténtico callejón sin salida¹⁵¹.

Toda la estridencia exterior de esta grave cuestión de la vida episcopal de Cipriano tiene fácil explicación, si se tienen en cuenta los hechos circunstanciales y las naturales reacciones del vehemente Cipriano ante cada uno de los aspectos del problema. La dureza con que responde es fruto de sus meditaciones sobre la gravedad de la apostasía y del cisma y de su estima de la disciplina eclesiástica, sagrada en sí misma, y siempre necesaria, pero aún más en tiempo de persecución, abierta o latente.

¹⁴⁸ Ep. 65 (721, 13-726, 6).

¹⁴⁹ Ep. 74, II (800, 4).

¹⁵⁰ Ep. 74, I (799, 17-18).

¹⁵¹ Que escribió este opúsculo en esta ocasión lo afirma en la carta 73, XXVI (789, 17-799, 2).

Las tesis de la teología de la persecución ilustran también no poco la actitud de Cipriano en el problema de la penitencia de los apóstatas y de los poderes de los confesores para relajarla. La penitencia era necesaria porque el pecado era muy grave. Pero también había cierto atenuante en el pecado por la fuerte sollicitación diabólica. Además, Dios siempre busca aquí la salvación del hombre. Cipriano se inclina por el término medio: ni paz sin penitencia, como Feliciano y Novato, ni imposibilidad de reintegrarse a la Iglesia, como quería Novaciano. Reconoce los méritos de los mártires y de los confesores, que coloca en la cima de la santidad, en orden a relajar algo la penitencia de los apóstatas, pero exige que todo se haga bajo la ordenación de la jerarquía eclesiástica, sin la cual no hay Iglesia. Y cuando acecha otra persecución no vacila en dar inmediatamente la paz a los penitentes, pues sin la Eucaristía, de la que estaban privados durante el tiempo penitencial, los cristianos no hubieran podido ser fuertes ante el perseguidor ¹⁵². Por la misma razón se preocupa diligentemente desde su retiro, para que no falte la comunión eucarística a los encarcelados por causa de la fe ¹⁵³. En este problema, perfectamente enfocado y resuelto por Cipriano, es donde brilla más pura la ortodoxia de sus principios, la consecuencia de su deber y responsabilidad pastorales y la admirable firmeza de su actuación.

La doctrina de san Cipriano, con sus deficiencias que no hemos querido disimular, tiene muchos puntos dignos de meditación, pero ésta ha de hacerse con una adecuada composición de lugar, que en este caso es la persecución y la responsabilidad episcopal más grave que nunca en tal contingencia. De lo contrario no se entienden muchas cosas. Su lenguaje vivo exige vivir su momento psicológico-espiritual y eclesiástico-social para comprenderlo. Los principios fundamentales son simples y están directamente tomados de la Escritura sagrada. Sus fines son claros: mantener atentos a los cristianos acerca de las intrigas diabólicas y en constante tensión hacia los premios eternos. Al final de todas sus cálidas exhortaciones y al término de todos los estudios sobre Cipriano podrían ponerse las palabras con que él mismo cierra su obra cumbre, el tratado sobre la Iglesia: *si haec mandata serventur, si haec monita et praecepta teneantur, opprimi dormientes diabolo fallente non possumus, servi vigiles Christo dominante regnabimus* ¹⁵⁴.

JOSÉ CAPMANY, pbro.
 Profesor de Dogma en el Seminario
 de Barcelona.

¹⁵² Ep. 57 (650, 5-656, 4).

¹⁵³ Ep. 5, II (479, 13-17).

¹⁵⁴ *De cath. eccl. unit.* 27 (233, 13-15).